

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

CATALOGADO

847

24079



COOPERACION DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES  
EN LA PROMOCION DEL SECTOR ARTESANAL

Y. 3011

Buenos Aires, mayo de 1979.

*Equipo Asesor Social  
Equipo Artesanía, Minu-  
ridad y otros problemas  
sociales*

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES  
(1004) SAN MARTIN 371  
BUENOS AIRES - REPUBLICA ARGENTINA

COOPERACION DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES EN LA PROMOCION DEL SECTOR  
ARTESANAL.

1. Qué es el Consejo Federal de Inversiones.

El Consejo Federal de Inversiones es un organismo federal, creado en el año 1959, cuyos recursos son provistos por sus miembros: 24 jurisdicciones nacionales (22 provincias, 1 territorio nacional y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires).

Tiene por misión asesorar a las provincias sobre temas de organización y administración pública, planeamiento provincial, política fiscal, financiera y crediticia, reforma institucional y jurídica.

A pedido de los estados miembros, elabora planes de desarrollo regional, efectúa cursos de capacitación de personal, confecciona estudios de diagnóstico, realiza investigaciones demográficas, sanitarias, educacionales, urbanísticas, como otros destinados a la provisión de agua potable, electrificación, desarrollo industrial y comercial. Gestiona ante organismos nacionales, extranjeros o internacionales requerimientos que formulen sus miembros. Dentro de este marco se encuentran los trabajos desarrollados para el sector artesanal.

El procedimiento para solicitar la colaboración de este Organismo debe efectuarse a través de los representantes oficiales provinciales (generalmente Ministros de Economía o de Planeamiento). Los pedidos pueden originarse en cualquier dependencia provincial.

2. Líneas de trabajo del Consejo Federal de Inversiones en materia de artesanía.

El Consejo Federal de Inversiones -en el período comprendido entre 1972 hasta la fecha- realizó distintos estudios vinculados con el sector artesanal, como consecuencia de numerosos requerimientos efectuados por las provincias.

La acción de este Organismo en la materia está destinada a lograr la elevación del nivel económico de los artesanos, la optimización del empleo de mano de obra disponible que carece de otras oportunidades laborales, y la adecua-

da vinculación de los productores con el mercado.

La experiencia recogida sugiere la conveniencia de encarar los estudios sobre el tema según dos líneas de trabajo:

- a) estudios generales, que responden a problemas comunes a todas las provincias productoras de artesanía y cuyo tratamiento global evita la superposición de esfuerzos y;
- b) estudios particulares que surgen de solicitudes provinciales de cooperación técnica que, por sus características, exigen un tratamiento puntual.

En cuanto a los estudios generales, el Consejo ha publicado el Manual sobre artesanías regionales argentinas en 1977, como resultado de la experiencia recogida en el tema.

El conocimiento de la problemática artesanal revela la importancia fundamental que tiene la comercialización para el desarrollo del sector, en todas las provincias. En este sentido el Consejo organizó -en su sede de la Capital Federal- la Feria Exposición de Artesanías Tradicionales Argentinas en el año 1978, con la participación de 18 provincias. Con posterioridad a la misma, se evaluó en forma sistemática, por primera vez en el país, los resultados de las ventas, cuyas conclusiones se darán a conocer próximamente.

La mayor parte de las provincias productoras no cuentan aún con una organización que brinde condiciones para asegurar un flujo abundante y regular de artesanía, requisito indispensable para la concreción de un mercado permanente interprovincial. Sin embargo, el éxito obtenido en la mencionada feria, demostró las posibilidades comerciales de la artesanía y la capacidad de respuesta de las provincias cuando cuentan con facilidades financieras y de infraestructura como las proporcionadas por el Consejo en esta oportunidad. Ello indica la conveniencia de reiterar estas experiencias de comercialización de duración limitada, mientras se van implementando otras medidas organizativas. Así, las ferias breves sentarán las bases previas necesarias para la creación de un sistema permanente de comercialización.

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Dentro de la línea de tareas generales para el fomento del sector desarrolladas por el Consejo, cabe mencionar los informes sobre distintas alternativas jurídicas para la formación de empresas de artesanía, que fueron enviados a las provincias en 1978 y 1979.

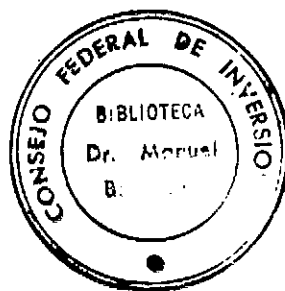
Los estudios particulares que está desarrollando el Consejo Federal de Inversiones -a pedido de las provincias- responden a tres rubros fundamentales: diagnósticos, estudios sobre normas y estructuras institucionales del sector artesanal y asistencia financiera. Estos trabajos se están efectuando para las provincias de Misiones, San Luis, Tucumán, Formosa y La Rioja.

La cooperación técnica que brinda el Consejo para la realización de los estudios de diagnóstico del sector artesanal, consiste en asesoramiento para la elaboración de metodologías, determinación de áreas a relevar, selección de muestras, diagramación de instrumentos de recolección de datos, sistemas de registros, clasificación, análisis y evaluación de la información recogida en los siguientes aspectos:

- identificación de los productos artesanales;
- localización y caracterización de los artesanos;
- organización de la producción;
- organización de la comercialización;
- elaboración de normas y estructuras institucionales.

El Consejo Federal de Inversiones -en base al análisis de la legislación y de las estructuras administrativas vigentes en las provincias- estudia la instrumentación normativa del sector artesanal, de acuerdo a las políticas que sobre protección y promoción se hayan fijado. El examen de las estructuras legales y administrativas constituye un requisito importante a tener en cuenta para evaluar su eficiencia y su mayor o menor capacidad para la implementación de las políticas referidas a la promoción de la actividad artesanal.

En cuanto a la asistencia financiera, se brindan créditos para programas artesanales. Se proporciona asesoramiento para la confección de los proyectos que deben acompañar las solicitudes de crédito y se efectúan evaluaciones técnicas de dichos programas. Dentro de estos lineamientos se desarrolla la coopera-



ción que se está brindando actualmente al mercado artesanal del gobierno de Formosa.

Cabe destacar también los préstamos extraordinarios sin interés que ofreció en 1978 el Consejo a las provincias que participaron en la citada Feria Exposición de Artesanías.

En síntesis, sin perjuicio de considerar la integralidad de la problemática artesanal, la colaboración de este Organismo se centra principalmente en los aspectos económicos y organizativos de la producción, y de las instituciones encargadas de comercializar la artesanía.